



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**15 DE MARZO DEL 2024**  
**ACTA NÚMERO 05/2024**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las **(11:13) once horas con trece minutos**, del día **(15) quince de marzo del (2024) dos mil veinticuatro**, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 07, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

Síndico Primero  
Síndico Segundo  
Primer Regidor  
Segundo Regidor  
Tercer Regidor  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidor  
Sexto Regidor  
Séptimo Regidor  
Octavo Regidor  
Noveno Regidor  
Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain  
C. Brenda Melissa Barbosa Espino  
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
C. José Alberto Cantú Lira  
C. Graciela María Tijerina Leal  
C. Paul Christian Rocha Castillo  
C. Emma Raquel García García  
C. Francisco Javier Galindo Chavarría  
C. Gabriela Flores Rodríguez  
C. Adriana Guadalupe Leal González  
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez  
C. Eri Rodríguez García

*[Handwritten signatures and initials]*

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria **(12) doce miembros del Ayuntamiento**, además del **Presidente Municipal**.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

*[Handwritten signatures and initials]*

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 04/2024, de la Sesión Ordinaria del día 29 de febrero del 2024.
- V. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Atención a la Mujer e Igualdad de Género.
- VII. Solicitud para declarar los días inhábiles correspondientes al calendario del ejercicio 2024.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente **SESIÓN ORDINARIA**, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto punto del Orden del Día**, referente a la Lectura, aprobación, corrección o enmienda del **Acta número 04/2024, de la Sesión Ordinaria del día 29 de Febrero del 2024:**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 04/2024, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (29) veintinueve de Febrero del (2024) dos mil veinticuatro;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la dispensa de la lectura del el Acta número 04/2024, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (29) veintinueve de Febrero del (2024) dos mil veinticuatro.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 04/2024, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (29)**



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

veintinueve de Febrero del (2024) dos mil veinticuatro; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 04/2024, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (29) veintinueve de Febrero del (2024) dos mil veinticuatro.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al quinto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

**INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL COORDINADOR DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A OTORGAR EN CONCESIÓN UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN "JUBILADOS PETROLEROS SECCIÓN 49, A.C."
2	SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CONCERNIENTE EN UN ALTA DE ANUENCIA MUNICIPAL POR APERTURA Y UN CAMBIO DE TITULAR POR FALLECIMIENTO.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al sexto punto del Orden del Día, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Atención a la Mujer e Igualdad de Género:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz a la C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI, Primer Regidor y Presidenta de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
P R E S E N T E.-

Las suscritas, integrantes de la COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos de los artículos 33 fracción IX,

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Handwritten signatures and initials, including a large signature of Eliud Roberto Garza García and a circled signature of Diana Luz Buenfil Sagastegui. A small number '3' is written at the bottom right.

36 fracciones III, IV, V y XI, 40 fracción X, 110 BIS VII, 160 y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado, la propuesta de suscripción del **CONVENIO DE COORDINACION Y ADHESIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS PARA PREVENIR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN**; presentado por la Directora del Instituto de la Mujer.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - El 18 de noviembre de 2016, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los Municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, Nuevo León, ordenando la realización de una serie de medidas y líneas de acciones a cumplir por parte del Estado en materia de prevención, seguridad y justicia.

**SEGUNDO.** - En fecha 01 de enero de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto ejecutivo 2-2024, relativo a la Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2024, así como la respectiva ley. Que los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los municipios que cuenten con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo al anexo "C" de esa ley, son de 26 millones de pesos, según el apartado C.1.6 Clasificación programática (tipología general), para la "Prevención de Violencia contra la Mujer (Alerta de Género Municipal)".

**TERCERO.** - El GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, por conducto de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, estableció los "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024", lo anterior; con el objeto de poder acceder, coordinar y ejecutar los recursos previstos.

En este orden de ideas y,

#### CONSIDERANDO

1.- Esta Comisión de Atención a la Mujer e Igualdad de Género del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido por los artículos 33 fracción IX, 110 BIS VII fracciones III y IV y 160 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León; 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- El objeto de la celebración del **CONVENIO DE COORDINACION Y ADHESIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS PARA PREVENIR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** es el de coordinación entre el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN por conducto de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, reconducida para el ejercicio fiscal 2024 y destinados a los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de género contras las Mujeres.

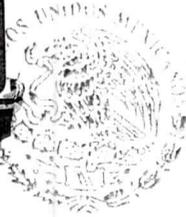
3.- El trabajo en equipo es una herramienta fundamental y es por ello que la intención de este **CONVENIO DE COORDINACION Y ADHESIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS PARA PREVENIR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, es la de establecer las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

4.- Esta administración reconoce el valor de compartir y recibir mejores prácticas de políticas públicas para la erradicación de las violencias de genero para que los resultados sean más eficientes y efectivos para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y niñas que habitan en este Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Atención a la Mujer e Igualdad de Género del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, solicita se someta a consideración del H. Cabildo, los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se apruebe celebrar el **CONVENIO DE COORDINACION Y ADHESIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS PARA PREVENIR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** entre el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN por conducto de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, a fin de establecer diversas estrategias dirigidas a implementar un sistema municipal que erradique la violencia, a través de la prevención, detección, atención, sanción en la ejecución de diversas estrategias dirigidas a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados, para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, previstos en la Ley de Egresos del



SECRETARÍA

Estado de Nuevo León, reconducida para el ejercicio fiscal 2024 y destinados a los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de género contras las Mujeres.

**SEGUNDO:** Se autorice a los Representantes Legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a suscribir los instrumentos legales que hace referencia el acuerdo anterior.

**TERCERO:** Se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la revisión del instrumento antes señalado, y así poder dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente.

**CUARTO:** Se publiquen los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Así lo acuerdan y suscriben, los integrantes de la Comisión de Atención a la Mujer e Igualdad de Género del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 13 días del mes de marzo del 2024, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Atención a la Mujer e Igualdad de Género; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba celebrar el CONVENIO DE COORDINACION Y ADHESIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS PARA PREVENIR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES entre el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN por conducto de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, a fin de establecer diversas estrategias dirigidas a implementar un sistema municipal que erradique la violencia, a través de la prevención, detección, atención, sanción en la ejecución de diversas estrategias dirigidas a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados, para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, reconducida para el ejercicio fiscal 2024 y destinados a los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de género contras las Mujeres.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se autoriza a los Representantes Legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a suscribir los instrumentos legales que hace referencia el acuerdo anterior.

**ACUERDO TERCERO:** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la revisión del instrumento antes señalado, y así poder dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente.

**ACUERDO CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO QUINTO:** Los anteriores Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Atención a la Mujer e Igualdad de Género.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente a la Solicitud para declarar los días inhábiles correspondientes al calendario del ejercicio 2024:

**"C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
Presente. -**

Por medio del presente me permito saludarlo y a su vez remito a Usted, la siguiente propuesta de acuerdo para **declarar los días inhábiles y los periodos vacacionales correspondientes al calendario del ejercicio 2024;** los cuales son aprobados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), esto para los efectos de recepción de solicitudes de información pública y otras actividades en materia de Transparencia, así como de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales de conformidad con la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado.**

Esto se hace necesario debido a los periodos vacacionales relativos al presente ejercicio 2024, que tendrán las dependencias que integran esta Administración Municipal, con la finalidad de no caer en incumplimientos a la misma Ley.

Lo anterior para que sea sometido a la consideración del Honorable Cabildo, en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  
**(Rubrica)**

**Acuerdo por el que se declaran los días inhábiles para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.**

El suscrito Ing. Jesús Antonio De La Garza Cavazos en mi carácter de Contralor Municipal de Cadereyta, Nuevo León, en uso de las facultades que me confiere el artículo 104, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, tengo a bien emitir lo siguiente:

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO:** Que en virtud de que la Contraloría Municipal es la encargada de realizar acciones y programas que propicien la legalidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que del Gobierno Municipal se genere;

**SEGUNDO:** Que la referida Secretaría debe de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública conforme a los procedimientos regulados por la Ley de la materia;

**TERCERO:** Así mismo, la Contraloría Municipal debe de integrar la Información para ser publicada en el portal de internet del Municipio en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León y vigilar su correcta difusión;

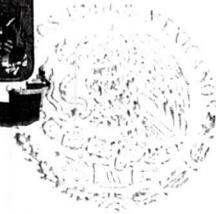
**CUARTO:** La Contraloría Municipal debe de realizar acciones y programas que propicien la legalidad, la honestidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas, y el acceso a la información pública;

**QUINTO:** Así mismo, es preciso mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en el artículo 3 fracción XVII, establece se entiende por días, los días hábiles.

**SEXTO:** Que de conformidad con el Artículo 26 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, los trabajadores del Municipio tienen derecho a dos periodos de vacaciones de diez días cada uno, en las fechas que se señalen el efecto.

**SÉPTIMO:** Que para este año se tiene contemplado como período vacacional, los comprendidos periodos correspondientes del 25 de marzo al 05 de abril y del 15 al 26 de julio del ejercicio 2024.

**OCTAVO:** Que para este año se tienen contemplados como días inhábiles, los comprendidos correspondientes del 01, 04 y 05 de enero, 05 de febrero, 18, 21, 28 y 29 de marzo, 01 de mayo y 16 de septiembre del ejercicio 2024.



En base a lo señalado, se tiene a bien emitir el siguiente:

SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

### ACUERDO:

**PRIMERO:** En base a las fechas señaladas en los puntos anteriores, se consideran días inhábiles para el efecto de dar respuestas a las solicitudes de transparencia los periodos mencionados, correspondientes al calendario del ejercicio 2024.

**SEGUNDO:** Serán días Inhábiles para los efectos de recepción de solicitudes de información, y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, los días señalados en los puntos anteriores, término en el cual no podrán realizarse trámites de solicitudes de transparencia, ni actuaciones dentro de los expedientes administrativos donde se realicen trámites de solicitudes de información, realizadas a los servidores públicos que integran la Administración Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en virtud del periodo de vacaciones que se otorgara dentro de esta Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** Publíquese el presente en la Red Mundial de información conocida como internet, específicamente en el sitio oficial de este Municipio [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

Así lo proveyó y acordó, el suscrito Ing. Jesús Antonio De La Garza Cavazos, Contralor Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 07-siete días del mes de marzo del 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 104, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Así bien, se hace de su conocimiento que se adjunta el calendario de labores del ejercicio 2024 del personal de la actual Administración Pública Municipal 2021 - 2024.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración."  
(Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Solicitud para declarar los días inhábiles correspondientes al calendario del ejercicio 2024; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se consideran días inhábiles para el efecto de dar respuestas a las solicitudes de transparencia, los periodos correspondientes a las fechas del lunes 25-veinticinco de marzo al viernes 05-cinco de abril del 2024, días comprendidos como el periodo vacacional de Semana Santa 2024; así mismo, en el calendario de labores del ejercicio 2024, se contemplan como días inhábiles el 18, 21, 28 y 29 de marzo, 01 de mayo, del lunes 15 al viernes 26 de julio, días considerados dentro del periodo vacacional del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 16 de septiembre del presente año 2024.

**ACUERDO SEGUNDO:** Serán días Inhábiles para los efectos de recepción de solicitudes de información, y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, los días señalados en los puntos anteriores, término en el cual no podrán realizarse trámites de solicitudes de transparencia, ni actuaciones dentro de los expedientes administrativos donde se realicen trámites de solicitudes de información, realizadas a los servidores públicos que integran la Administración Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en virtud del periodo de vacaciones que se otorgara dentro de esta Administración Pública Municipal.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

ACUERDO TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

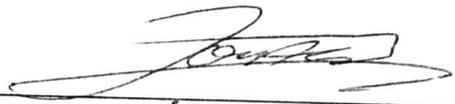
ACUERDO CUARTO: Los anteriores Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (11:31) once horas con treinta y un minutos, del día (15) quince de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro.



---

**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
Presidente Municipal



---

**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
Síndico Primero



---

**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Síndico Segundo



---

**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
Primer Regidor



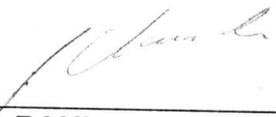
---

**C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA**  
Segundo Regidor



---

**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor



---

**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
Cuarto Regidor



---

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA**  
Quinto Regidor



---

**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor



---

**C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor



---

**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor



*[Signature]*  
**C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ**  
 Noveno Regidor

*[Signature]*  
**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
 Décimo Regidor



*[Signature]*  
**C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**  
 Secretario del Ayuntamiento

*[Signature]*  
**C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA**  
 Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 05/2024 de fecha 15 de marzo del 2024, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

*mcal*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*